

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2704>

Política fiscal mexicana con perspectiva de género: una necesidad urgente

Mexican fiscal policy with a gender perspective: an urgent need

Rocío Salas Chávez

r.salas@uadec.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0001-9459-3756>
Universidad Autónoma de Coahuila
Torreón, Coahuila – México

Itzayana Castrejón Martínez

<https://orcid.org/0009-0007-3363-3540>
Universidad Autónoma de Coahuila
Torreón, Coahuila – México

Cristina Ordaz Mota

crordazm@uadec.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0003-1478-3870>
Universidad Autónoma de Coahuila
Torreón, Coahuila – México

Rolando Ríos Aguilar

r.rios@uadec.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0001-6553-5178>
Universidad Autónoma de Coahuila
Torreón, Coahuila – México

Gabriel Díaz Torres

gadiaszt@uadec.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0003-2235-403X>
Universidad Autónoma de Coahuila
Torreón, Coahuila – México

Artículo recibido: 12 de septiembre de 2024. Aceptado para publicación: 26 de septiembre de 2024.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen


La presente investigación se enfocará en el análisis de las irregularidades tributarias en razón de género, así como exponer las repercusiones sociales, económicas y fiscales que causan principalmente a las mujeres mexicanas. El sector poblacional femenino de nuestro país representa un gran porcentaje en la recaudación de las contribuciones y realiza una gran aportación al gasto público sin ser retribuido. Debido a la brecha salarial, los patrones de consumo y la distinta participación de mujeres y hombres en los diversos sectores laborales, el pago de impuestos no resulta equitativo, causando así grandes desventajas para las contribuyentes y por ello la preocupación y necesidad de estudio de dicho fenómeno fiscal y económico. Al conocer los detalles de nuestro sistema tributario y las bases en que éste fue estipulado, es posible comprender la necesidad de una política fiscal, con una nueva distribución al gasto público y nuevas propuestas para que las mujeres mexicanas reduzcan las negativas en su actual situación fiscal, lo cual trae como consecuente un avance en la equidad de género en todos los ámbitos en el país.

Palabras clave: política fiscal, igualdad de género, impuestos, desigualdades, mujeres

Abstract

This research will focus on the analysis of tax irregularities based on gender, as well as expose the social, economic, and fiscal repercussions that they cause mainly to Mexican women. The female population sector of our country represents a large percentage in the collection of contributions and makes a contribution to public expenditure without being remunerated. Due to the wage gap, consumption patterns, and the different participation of women and men in the various labor sectors, tax payment is not equitable, thus causing great disadvantages for taxpayers. Therefore, there is a concern and need to study this fiscal and economic phenomenon. Knowing the details of our tax system and the bases on which it was stipulated makes it possible to understand the need for a fiscal policy, with a new distribution of public spending and new proposals for Mexican women to reduce the negative aspects of their current fiscal situation. This would, as a consequence, advance gender equality in all areas of the country.

Keywords: fiscal policy, gender equality, taxes, inequalities, women

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Salas Chávez, R., Castrejón Martínez, I., Ordaz Mota, C., Ríos Aguilar, R., & Díaz Torres, G. (2024). Política fiscal mexicana con perspectiva de género: una necesidad urgente. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (5), 1526 – 1538.
<https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2704>

INTRODUCCIÓN

En México nos enfrentamos diariamente a diversas desigualdades en cuestión de género, prevaleciendo durante varias generaciones, sistemas y culturas poniendo en gran desventaja a las mujeres, incluyendo aquellas en materia fiscal y tributaria. Debido al sistema patriarcal de nuestro país, resulta imposible contar con un sistema económico y fiscal sin sesgos de género al desarrollarse en una sociedad llena de ellos.

La política fiscal ha logrado un gran avance a medida que pasan los años a través de su análisis, cuestionamiento y ajuste por los cambios sociales que se han presentado; logrando de esta manera acortar la brecha de género en el ámbito fiscal en nuestro país. Se busca exponer las afectaciones implícitas de los impuestos y el gasto público hacia las mujeres mexicanas, quienes debido a los patrones de consumo, por ejemplo, causan un mayor pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que por un lado, la carga tributaria de los bienes y servicios básicos es llevada a cabo normalmente por las mujeres. Por otro lado, tenemos el hecho de que la participación en el trabajo formal y en las ramas productivas de la economía, sea diferente entre la población masculina y femenina, teniendo marcadas repercusiones tributarias en nuestro sistema fiscal.

METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo documental descriptivo; La información analizada fue recolectada de diferentes fuentes teóricas, sociales y fiscales, fueron utilizados diferentes ordenamientos legales, como Ley Federal del trabajo, Ley del impuesto al valor agregado, Ley del impuesto sobre la renta, encuestas de datos y de acceso abierto, publicadas en páginas del Gobierno, información que permite la generación de conclusiones y argumentos fundamentados sobre la problemática a la que nos enfrentamos.

DESARROLLO

La política fiscal

Es posible comprender la política fiscal como aquellos instrumentos utilizados por las autoridades que incluyen todo lo relacionado a la materia tributaria, económica y financiera, así como a los gastos públicos de nuestra nación. La política fiscal optimiza la recaudación de los impuestos y busca cumplir el objetivo de una justa distribución del gasto público ejerciendo de la mejor manera el control financiero, logrando un desarrollo económico importante para la sociedad.

El sistema tributario mexicano enfocado en lo fiscal se desarrolla partiendo de dos grandes objetivos importantes; el aumento en la recaudación y ampliar de la base de contribuyentes; es decir, cuenta con la finalidad de hacer crecer la carga tributaria, refiriéndonos a la relación de los ingresos del contribuyente y la cantidad e impuestos pagados; y de disminuir los casos de evasión de impuestos.

Los procedimientos que regulan el funcionamiento tributario también encuentran relevante aquellas acciones que hay que aplicar más allá de lo fiscal, considerando factores como la clase y el género para la redistribución del ingreso y el gasto público, tiene como efecto una mayor progresividad, una aplicación más equitativa de la política fiscal y cambios a nivel social.

Actualmente México es considerado un país en desarrollo que, comúnmente, suelen poseer sistemas económicos y fiscales deficientes. El problema en nuestro país es que, en general, sus habitantes cuentan con un nivel de ingresos demasiado reducido, por lo tanto el pago de contribuciones y el gasto es menor; sin embargo, las mujeres quienes obtienen menor ingreso por la brecha salarial terminan pagando más impuestos según los patrones de consumo, siendo esta otra problemática fiscal que no se ha atendido de la manera adecuada.

Sistema de recaudación en México

La política fiscal en nuestro país se basa principalmente en la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) los cuales son impuestos directos e indirectos respectivamente, que a su vez cada uno de ellos ocasiona efectos progresivos y regresivos afectando de cierta manera a los contribuyentes en su economía.

Con efectos progresivos nos referimos a esos que provocan contribuciones equitativas, que toman en cuenta que no somos iguales ni como personas ni como contribuyentes, entonces, los tributos que proporcionamos al Estado se ajustan a nuestras capacidades y posibilidades.

Por otro lado se encuentran aquellos con efectos regresivos, es decir, se aplican a todos los contribuyentes de la misma manera, lo que claramente provoca distintas cargas tributarias para quienes los pagan; es decir, aunque se aplique de forma igualitaria no resulta equitativo ya que no todos reciben los mismos ingresos.

El ISR causa efectos progresivos al gravar el ingreso de las personas de manera directa y, según dicho ingreso se establecen cuotas y tasas distintas de manera que resultaría una contribución equitativa; sin embargo, en dichas imposiciones tributarias se ignoran ciertos factores sociales como los son los factores de género.

Con el IVA sucede lo contrario, al aplicarse en su mayoría la tasa del 16% al consumo en general (sin tomar en cuenta la tasa de los decretos fronterizos, tasa 0% y exenta), las consecuencias son efectos regresivos, los cuales son injustos para aquellos contribuyentes con menor ingreso. Es evidente que existen ciertos patrones de consumo dependiendo de los diversos contextos económicos y sociales en los que se encuentren las personas, es por esto que no es lógico que todos los productos recauden la misma tasa de impuesto; por ejemplo, la adquisición de un auto por parte de una mujer de la clase media y la de una mujer de la clase alta recaudará el 16% del valor del auto, sin embargo es importante mencionar que ese porcentaje representa más para la mujer de la clase media en relación a sus ingresos, en cambio para la mujer de clase alta no será tan relevante en su economía; además podemos evaluar qué tipos de automóviles son más adquiridos por personas con mayor poder adquisitivo.

En el caso de impuestos que gravan el consumo de los contribuyentes encontramos al Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS); este impuesto se paga por la comercialización o producción de productos no básicos ni de primera necesidad, cada uno de ellos cuenta con una tasa distinta, y viéndolo con un enfoque social tiene el objetivo de generar una retribución por algún daño que estos causen. Algunos de los productos por los que se paga el IEPS son las bebidas alcohólicas, el tabaco, la gasolina y alimentos con alta densidad calórica, es por esto por lo que, podemos deducir que el daño a nivel social y ambiental generado por dichos productos debería de contar con presupuesto para ser tratado.

Por lo anterior es claro que los impuestos, especialmente los indirectos buscan regular de alguna forma las conductas que tenemos como sociedad; entonces, resulta contradictorio la falta de distintas perspectivas sociales al momento de tomar decisiones para establecer el funcionamiento de la política fiscal en nuestro país.

El problema de la política fiscal en México radica en la insuficiente compensación que existe entre los efectos regresivos y progresivos para la economía de las mexicanas y los mexicanos, ya que nuestra política en materia tributaria busca que la recaudación por el ISR y los efectos que causa sea mayor a la de los impuestos indirectos como el IVA y el IEPS, sin

Sin embargo, aunque el primero sí representa la mayor fuente de ingresos del Estado, los dos últimos suelen tener mayor impacto en la economía de las personas con menores ingresos.

La equidad de género

El concepto de género se refiere al conjunto de roles, características, conductas y oportunidades atribuidas a una persona por la sociedad; la equidad toma en cuenta todas las diversas características de las personas, las cuales terminan posicionándose en distintos lugares sociales.

La equidad de género se define como aquella herramienta necesaria para lograr una verdadera igualdad entre hombres y mujeres; se entiende como la acción de brindar a todas las mujeres aquello que les sea necesario para lograr el respeto de su derecho a la igualdad, teniendo en consideración todas aquellas desventajas sociales, económicas y políticas con las que cuenta.

Es importante no confundir el concepto de igualdad de género y equidad de género. La equidad de género funge como parte del proceso para llegar al resultado final que es la igualdad. Para lograr que dar los mismos derechos y oportunidades a hombres y mujeres sea suficiente para desaparecer las grandes diferencias entre ellos, primero es necesario otorgarle a la mujer las condiciones sociales y económicas que las coloquen a la par de las condiciones actuales de los hombres.

La igualdad supone que al ser un derecho no cabe posibilidad de que existan las distinciones de género, acto muy alejado de nuestra realidad actual; México forma parte de los países que incluyen la igualdad de manera formal, sin embargo, las barreras invisibles se hacen presentes en el día a día de las mexicanas en todos los ámbitos, incluyendo el fiscal.

A nivel global solo el 39% de la población que se encuentra en el mercado laboral y el 28% de los puestos ejecutivos son mujeres, a causa de las estructuras y sistemas que llevan cientos de años oprimiendo al sector femenino por razones de género.

Las mujeres en el mercado laboral

La evolución que se ha tenido en cuanto la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y la ocupación de puestos tomados principalmente por varones ha sido significativa en los últimos años del Siglo XXI; no obstante, lo anterior no excluye la existencia de un desequilibrio en la retribución entre mujeres y hombres, ni tampoco quiere decir que no siga existiendo un mercado laboral que pone en distintas desventajas a las mujeres.

En México aún son recurrentes acciones que encajan en conceptos de barreras de género como lo es el denominado “Techo de Cristal” el cual hace referencia a complicaciones por las que pasan las mujeres con gran potencial para alcanzar ocupaciones al nivel de sus capacidades, que no son muy perceptibles. Es aquí donde entran los estereotipos de género que han y siguen repercutiendo en la socialización de las todas las mujeres mexicanas, como el poner en duda la capacidad intelectual o el liderazgo, competitividad, determinación, entre otras características asociadas a lo masculino; esto termina afectando en gran cantidad de veces el autoestima y seguridad de las mujeres haciéndolas sentir estancadas o sin posibilidad de un avance en su trabajo, quedándose en los puestos medios de muchas organizaciones.

“La cultura organizacional actúa bloqueando la promoción laboral de las mujeres a través de varios procesos influidos por estereotipos y roles de género. Así tenemos: las reglas informales, redes o networks masculinas existentes en las organizaciones, la política de recursos humanos relativa a la selección de personal y de desarrollo de carrera de los miembros de la organización, la escasez de mentorización de mujeres y, la falta de políticas organizacionales tendentes a lograr un mayor respeto a la vida privada y a la conciliación entre el trabajo y la familia.” (Camarena & Saavedra, 2018).

Es importante mencionar uno de los mayores problemas que viven en la actualidad miles de mujeres en nuestro país: La violencia y acoso sexual ha resultado en un hecho que en definitiva causa una

disminución en la motivación y participación de mujeres en los trabajos que se ofrecen en México, por medio de la intimidación y amenazas las mujeres temen por su situación económica y laboral lo que en su mayoría, las orilla a desertar del mercado de trabajo o a resignarse y seguir viviendo las consecuencias de las mismas, ya que la impunidad ante las denuncias por violencia de género en cualquier contexto, suelen ser bastante elevadas en América Latina.

Para Rodríguez Pérez, en su análisis “Violencia laboral de género como factor que inhibe la participación de las mujeres en el mercado de trabajo de México”, un factor que inhibe la presencia de las mujeres en los lugares de trabajo es la violencia, práctica que debe ser atendida, ya que impide que las mujeres tengan un desarrollo laboral. Otro punto importante de dicho estudio señala que el grado de compromiso o de necesidad económica de las mujeres disminuye la probabilidad de abandonar el mercado laboral, lo que conlleva que las mujeres tengan menores oportunidades de trabajo, aumentando la probabilidad de sufrir violencia económica y de otro tipo física, psicológica o sexual. (Rodríguez et al., 2022).

Otro impacto que generan las desigualdades es a nivel económico, al existir violencia laboral, se producen efectos negativos en el lugar de trabajo, provocando ausentismo, mal ambiente laboral, alta rotación de personal, y por ende, reducción de la productividad, y de los ingresos.

Participación de las mujeres en los sectores económicos

Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el sector primario ofrecen su trabajo más de 992 mil mujeres mexicanas. La mujer mexicana desempeña un papel muy importante en la producción agrícola, ganadera, pesquera, acuícola y agroindustrial.

La mayor participación de mujeres en actividades primarias se ubica en los estados de: Oaxaca, Puebla, Chiapas, Veracruz, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Jalisco, Sinaloa, Sonora y el Estado de México. La participación de las mujeres ha sido fundamental en el desarrollo productivo del sector agroalimentario, el 83.9% trabaja en la agricultura, el 13.3% en ganadería, 1.1% en pesca y 1.7% en otras actividades.

Así mismo, el 96.7% de las mujeres pertenecientes a comunidades rurales, trabajan y realizan otras actividades, como el trabajo doméstico, cuidado de otras personas, acarreo de leña y agua, trabajo comunitario, asistencia a la escuela o mantenimiento del hogar, entre otras.

En septiembre de 2020, se firmó el Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de acoso sexual y hostigamiento, con el fin de crear ambientes laborales respetuosos hacia las mujeres, garantizando así el derecho a una vida libre de violencia, con este tipo de iniciativa, la Secretaría da cumplimiento a las acciones de política pública establecidas en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024, en un esfuerzo para cerrar las brechas de desigualdad de género, a través de diversas acciones contenidas en el eje transversal de igualdad de género del Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Gobierno de México, ya que la contribución de las mujeres en México es muy importante, en todos los ámbitos, pero principalmente, en el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria. (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022).

En general el porcentaje de mujeres en Actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras (AGAPES) según el INEGI es únicamente del 3.82%.

En el sector secundario o industrial de la economía es solo el 17.22% el equivalente a las mujeres que trabajan en estas actividades económicas; ellas se encuentran principalmente en Chihuahua (35.85%), Coahuila (35.58%), Tlaxcala (26.33%), Baja California (25.08%) y Yucatán (25%).

Por último en el sector terciario o de servicios es donde más participan las mexicanas al momento de laborar, sin embargo siguen siendo minoría en porcentaje aunque con un gran avance respecto a los otros sectores, siendo un 48.98% de las personas que participan en esta área de trabajo. Según el INEGI aproximadamente 4 de cada 5 mujeres trabajadoras tienen un papel en este sector económico. (INEGI, 2018).

En conclusión, podemos observar que son menos las mujeres mexicanas que acceden al mercado laboral en comparación de los hombres y es por esto por lo que ellas no gozan de las ventajas e incentivos fiscales que el Estado ofrece a sus contribuyentes.

Resulta realmente interesante y prueba puntos importantes de la inequidad tributaria existente en la República Mexicana, que el sector económico con la mayor cantidad de apoyo, ventajas e incentivos fiscales son conformados en su verdadera gran mayoría por hombres, quienes son los que claramente más se benefician de los mismos y solo menos del 4% de mujeres tienen acceso a esas ventajas tributarias.

Por otro lado está el sector que menos ventajas en materia fiscal tiene, que es el mismo que cuenta con la más grande participación de mexicanas incorporadas en el mercado laboral; entonces los beneficios a las que ellas acceden son menores.

Brecha Salarial

Entendemos por brecha salarial a la diferencia en porcentaje calculada entre los salarios de mujeres y hombres; este fenómeno es considerado como uno de los tres aspectos con mayor relevancia con relación a las desigualdades de género que se viven actualmente en nuestro país.

El porcentaje de brecha salarial se calcula al dividir la diferencia que resulta de los salarios de hombres y mujeres entre el monto total del salario percibido por los varones en sus respectivos trabajos, se consideraría que en proporción la mujer gana más cuando el resultado de la división es un número negativo.

En este contexto nos referimos al salario como la cantidad de remuneración económica que una persona percibe a cambio de realizar un trabajo por parte de su empleador. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, define el trabajo como toda actividad humana, material o intelectual, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio. (Ley Federal del Trabajo, 2024).

El salario tomado en cuenta para calcular la brecha salarial consta de todos aquellos ingresos que se generen por dicha actividad como lo es el salario base, la prima de antigüedad, incentivos por responsabilidad, bonos por desempeño y las horas extras remuneradas; además deben tomarse las cantidades brutas, es decir, incluyendo impuestos y aportaciones a la seguridad social.

Causas de la brecha salarial

Las mujeres están más presentes en sectores y en trabajos peor remunerados, tienen menos posibilidades de conseguir empleo y desarrollar una carrera profesional. Los trabajos no remunerados de cuidados son realizados en mayor parte por las mujeres, lo que limita sus oportunidades de desarrollo profesional, esto provoca que se empleen en un trabajo de medio tiempo (mal pagado) para hacer frente al trabajo no remunerado de cuidado de sus familias, especialmente a raíz de su maternidad, lo que limita su disponibilidad de horas para dedicarse a realizar un trabajo de tiempo completo bien remunerado.

Asociado a un rol patriarcal, el ingreso de las mujeres en las parejas se concibe como algo complementario al ingreso del hombre, por lo que muchas veces aceptan un trabajo y la primera opción de pago, es decir, ellas no negocian el salario.

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares en México 2022, se registró una brecha del 43.1% al comparar el ingreso corriente promedio trimestral de las mujeres de \$ 19,336.00 con el ingreso de los hombres de \$ 33,964.00, obteniendo así una diferencia de \$14,628.00 menos por trimestre. (INEGI, 2022)

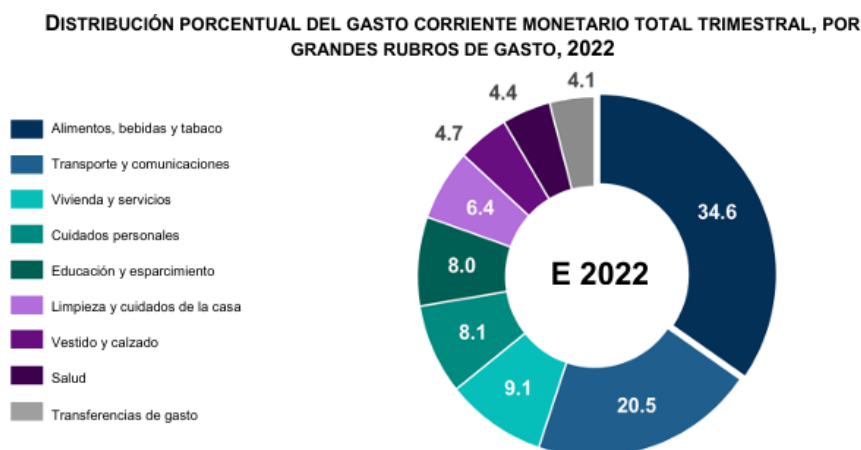
Dentro de la misma encuesta, se puede observar que el mayor ingreso promedio trimestral monetario, en el caso de los hombres, se presenta entre quienes tienen 2 hijas o hijos con un ingreso de \$ 39,103.00 y el menor ingreso se registra entre hombres sin hijos o hijas con un ingreso de \$ 25,812.00. El caso de las mujeres es muy diferente, y el mayor ingreso promedio trimestral monetario lo tienen las madres de una hija o hijo con \$22,610.00 en contraste con las mujeres madres de cuatro o más hijas o hijos cuyo ingreso fue de \$13,468.00. La diferencia del menor ingreso registrado entre hombres y mujeres es de \$12,344.00 pesos, lo que genera una brecha más amplia, equivalente a un 48% de ingreso menor para las mujeres.

Hábitos de consumo

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares estacional del año 2022, por el rubro de alimentos y bebidas se gastó casi el 35% del gasto promedio trimestral de los hogares equivalente a \$14,167.00 pesos, siendo el rubro en el que más se gasta. En el caso del vestido y calzado se gastaron \$1,914.00 pesos, para el servicio de educación y esparcimiento fueron \$3,270.00 pesos; en el caso de la vivienda y servicios de conservación, por el pago energía eléctrica y combustibles se gastó casi el 10% equivalente a \$ 4,363.00 pesos. En el rubro de cuidados de la salud los hogares urbanos gastaron un monto de \$1,900.00 pesos y un hogar rural \$1,555.00 pesos al trimestre. (INEGI, 2022).

Gráfico 1

Distribución porcentual del gasto corriente monetario total trimestral, por grandes rubros de gasto 2022



Fuente: INEGI, ENIGH-E 2022.

Nuevamente encontramos que son las mujeres en su mayoría quienes llevan a cabo las labores del cuidado del hogar, elaboran alimentos, realizan el pago de los servicios, son responsables de mantener limpio el hogar, etc. convirtiéndose de esta manera en las principales contribuyentes, pagadoras de

los impuestos que gravan los bienes y servicios mencionados. Aunado a esto, según el censo de población y vivienda 2020, el instituto nacional de mujeres y el sistema de indicadores de género, mencionan que en México del total de los hogares, se tiene a una mujer como jefa del hogar en el 32.6% de ellos, quedando nuevamente visibilizado la inequidad, ya que si hablamos de que ellas tienen un menor ingreso, con una brecha salarial muy grande, al ser jefas de familia, recae en ellas la obligación de adquirir bienes y servicios y pagar así, tasas generalizadas de impuestos.

La política fiscal con enfoque de género

La actual política fiscal de nuestro país tiene su base y enfoque en aspectos de progresividad de los impuestos; es decir, en la forma en que gravan los impuestos respecto a los ingresos de las personas; sin embargo, poco se toma en cuenta temas de participación de hombres y mujeres en el ámbito laboral, el papel de las mujeres al momento de repartir las responsabilidades de cuidado, el nivel de acceso a los activos y los distintos patrones de consumo que llegan a afectar de forma directa o indirecta al momento de la tributación. Además el sistema parte de la situación social que ha puesto en desventaja a las mujeres desde hace décadas.

Por otra parte, al otorgar el mismo tratamiento en el ámbito fiscal a hombres y mujeres, el impacto que genera para ambos resulta distinto en materia tributaria, económica o social, lo que vuelve su identificación más difícil, por mencionar algunos ejemplos, tenemos los patrones de consumo y los impuestos indirectos; al trasladarse al último consumidor mediante los precios, éstos repercutan diferente para mujeres y hombres, ya que son ellas las que suelen proporcionar la mayor parte de sus ingresos a los bienes y servicios de consumo familiar por el rol de cuidado que les impone la sociedad.

Gran parte de las injusticias tributarias son a causa de las desigualdades económicas a la que se enfrentan las mujeres como lo es el desempleo, la informalidad en la actividad económica y la falta de acceso a la seguridad social lo que recae en mayores gastos destinados a la salud, por mencionar algunos; es por esto por lo que las políticas fiscales deben evaluar la carga tributaria que se genera en mujeres y hombres para así garantizar una equidad y efectos progresivos respecto a sus ingresos.

La política fiscal es un medio por el cual el gobierno puede aminorar la brecha de género, funge como una herramienta con la cual aplicando medidas interseccionales, se podrían obtener resultados benéficos para aquellos grupos vulnerados, entre ellos las mujeres. Lo anterior es posible realizando estudios que nos permitan identificar si la política fiscal fomenta la participación laboral de las mujeres, analizar los contextos socioeconómicos de hogares monomarentales, conocer los porcentajes de participación de las mujeres en los distintos sectores económicos, determinar las conductas de adquisición de bienes y servicios de los consumidores, entre otras formas que el Estado puede aplicar para tomar acción ante la falta de equidad de género en nuestro país.

CONCLUSIÓN

La actual política fiscal mexicana sí tiene repercusiones negativas para las mujeres de este país debido a la falta de enfoque económico, social y laboral en el papel que ocupa la mujer mexicana. Las consecuencias negativas afectan principalmente a su economía, al aumentar el pago de IVA de los bienes y servicios relacionados al hogar.

En cuestión de la forma del gobierno de retribuir a este sector a través del gasto público, queda de manifiesto que efectivamente, se han implementado en nuestra legislación ciertas medidas que buscan disminuir la brecha de género; no obstante, es un hecho que aunque existe una evolución, los resultados de dichas medidas no han sido satisfactorios a ojos de las mujeres mexicanas, inclusive cuando no se ha estipulado de manera clara, qué es lo que se busca lograr con ellas. Esto nos dice que

no se han avistado cambios significativos en alguno de los ámbitos mencionados al principio de este análisis.

Podemos concluir con la urgente necesidad de que nuestro gobierno dé el enfoque, la redistribución, adecue metas y objetivos, implementando el enfoque de la equidad de género en materia tributaria, para el beneficio de los diferentes grupos de mujeres, lleve a cabo acciones suficientes que tengan como consecuencia, que México avance un paso más hacia la igualdad.

REFERENCIAS

- Camarena Adame, María Elena, & Saavedra García, María Luisa. (2018). El techo de cristal en México. La ventana. *Revista de estudios de género*, 5(47), 312-347. Recuperado en 06 de mayo de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362018000100312&lng=es&tlng=es
- Center for Economic and Social Rights. (2020). Justicia fiscal y derechos humanos: una guía para la incidencia. México: Center for Economic and Social Rights. https://www.cesr.org/sites/default/files/JusticiaFiscalToolkit_.pdf
- Centro de Análisis e Investigación Fundar. (2022). Presupuesto federal para la igualdad entre mujeres y hombres. <https://fundar.org.mx/pef2022/presupuesto-federal-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres/#:~:text=El%20Anexo%20Transversal%20de%20Erogaciones,y%20garantizar%20los%20der echos%20de>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2019). Gastos Fiscales del Sector Secundario 2019. <https://cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2019/notacefp0392019.pdf>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2019). Gastos Fiscales del Sector Terciario 2019. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2019/notacefp0442019.pdf>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2019). Presupuesto Público con Perspectiva de Género vs. Recursos Federales Etiquetados en México para la Igualdad entre Mujeres Hombres, 2008-2019. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0312019.pdf>
- COFIDE. (2019). El sector primario en México: importancia, tributación y beneficios fiscales. <https://www.cofide.mx/blog/el-sector-primario-en-mexico-importancia-tributacion-y-beneficios-fiscales>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (14 de diciembre de 2018). Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género.
- Cuellar Tapia, C. Y. (2019). Evolución de la brecha salarial en México: Un enfoque de género y capital humano para el sector formal asalariado (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León).
- Echenique Romero, X. (2016). La construcción de una política tributaria progresiva en México. *Economía Informa*.
- Elementos Básicos De La Política Fiscal. (2013). <http://www.espacio-publico.com/wp-content/uploads/2013/11/405-ELEMENTOS%20B%C3%81SICOS%20DE%20POL%C3%8DTICA%20FISCAL.pdf>
- Equipo Editorial Indeed. (2023). Cuáles son los principales sectores de la economía en México. <https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/sectores-economia-mexico>
- Fernández Montesinos, A. (2016). Los estereotipos: definición y funciones. *Iberic@l*, 2016, 10, pp.53-63. <https://hal.science/hal-03815474/>
- Frías, S., & Erviti, J. (2012). Patriarcado y estereotipos de género en México: extensión y representación en la imagen. *Otra mirada. Imágenes de Identidad en España y México*, Barcelona: Milrazones.183-213.

Gaspar, V. y García Escribano, M. (11 de octubre de 2017). Fondo Monetario Internacional. Obtenido de Desigualdad: La política fiscal puede corregir la situación, <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2017/10/11/inequality-fiscal-policy-can-make-the-difference>

Gobierno de México. (01 de enero de 2012). Equidad de género y derechos humanos. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. <https://www.gob.mx/conamer/acciones-y-programas/equidad-de-genero?state=published>

Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/brecha-salarial-una-de-las-grandes-barreras-para-la-igualdad-de-genero?idiom=es>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Las Mujeres y los Hombres en las Actividades Económicas. INEGI. Recuperado el 09 de septiembre 2024 <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/genero/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2022 Nueva serie [Data set].

Izcurdia, J. (2021). El papel de la política fiscal para revertir situaciones de desigualdad estructural que afectan a grupos históricamente desaventajados. Serie Documentos Complementarios a los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal, (2).

Levy Orlik, N. (2016). Política fiscal y desequilibrios económicos: el impacto de la composición del gasto público sobre el crecimiento de la economía mexicana. Economía UNAM. Vol. 13.

ONU Mujeres (2022). Conoce más sobre brecha salarial: causas, cifras y por qué hay que combatirla. ONU Mujeres América Latina y El Caribe. <https://lac.unwomen.org/es/que-hacemos/empoderamiento-economico/epic/que-es-la-brecha-salarial>

Rodríguez Pérez, R. E., Castro Lugo, D., & Ibarra Gutiérrez, S. (2022). Violencia laboral de género como factor que inhibe la participación de las mujeres en el mercado de trabajo de México. Revista De Economía, Facultad De Economía, Universidad Autónoma De Yucatán, 39(99). <https://doi.org/10.33937/reveco.2022.277>

Rodríguez Pérez, Reyna Elizabeth, Castro Lugo, David, & Ibarra Gutiérrez, Sofía. (2022).

Sánchez Díaz, M. F. (2020). Las políticas públicas de igualdad de género en México. Revista Internacional de Derechos Humanos. Vol. 10, No. <https://ojs.austral.edu.ar/index.php/ridh/article/view/696/917>


Santander Universidades. (18 de febrero de 2022). Equidad e igualdad de género: ¿en qué se diferencian? <https://www.becas-santander.com/es/blog/equidad-e-igualdad.html>

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). Más de 992 mil mujeres trabajan en el sector primario del país: Agricultura. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/mas-de-992-mil-mujeres-trabajan-en-el-sector-primario-del-pais-agricultura?idiom=es>

Senado de la República. (2017). Las mujeres en el mercado laboral. <https://unidadgenero.senado.gob.mx/doc/publicaciones/2Mercado.pdf>

Servicio de Administración Tributaria. (2023). Conoce los beneficios fiscales para personas morales del sector primario. <https://www.sat.gob.mx/consulta/34222/conoce-los-beneficios-fiscales-para-personas-morales-del-sector-primario>

Violencia laboral de género como factor que inhibe la participación de las mujeres en el mercado de trabajo de México. Revista de economía, 39(99), 110-133. Epub 07 de febrero de 2024.
<https://doi.org/10.33937/reveco.2022.277>

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .